



DECRETO EXENTO N° 2600 /
RETIRO, Agosto 06 de 2013

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";
- 3.- Exenta N°2925 de fecha 23/07/13, del Servicio de Salud del Maule, que aprueba "Convenio Modificadorio del Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural para Atención Primaria Municipal.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°666 de fecha 25/06/13, que nombra Director Depto., de Salud Municipal de Retiro al Sr. Rubén Arias Barredo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", D.F.L. 1/2006.-

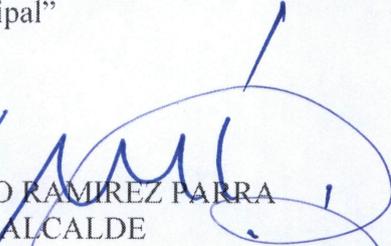
DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, "CONVENIO MODIFICATORIO DEL PROGRAMA DE MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL PARA ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL, que se adjunta al presente Decreto, suscrito entre el S.S.M. representado por su Director Dr. Luís Francisco Uribe Uribe y la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por don Rodrigo Ramirez Parra Alcalde de la Comuna. Por un monto \$18.667.613= (dieciocho millones seiscientos sesenta y siete mil seiscientos trece pesos)

2.- **IMPÚTESE**, la cancelación perteneciente a la cuenta complementaria 21405, "Administración de Fondos" "Convenio Modificadorio del Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural para Atención Primaria Municipal"




RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
Archivo Personal de Salud
Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal./
RRP/GBT/RAB-DIR/grh.-